UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 0875 - 21182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 29 de Diciembre de 2.017.-

RESOLUCION Nº 694-SRT-2.017.

Ref.: EXPTES. Nº 20.318/17 y Nº 20.280/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000271, N° 0002-00000272, N° 0002-00000273, N° 0002-00000274, N° 0002-00000275, N° 0002-00000277, N° 0002-00000278 y N° 0002-00000279, N° 0002-00000280, N° 0002-00000281, N° 0002-00000282, N° 0002-00000285, N° 0002-00000286, N° 0002-00000287, N° 0002-00000288, N° 0002-00000289, N° 0002-00000290, N° 0002-00000291, N° 0002-00000292, N° 0002-00000293, N° 0002-00000294, N° 0002-00000295, N° 0002-00000296 y N° 0002-00000297, con fecha 20, 21, 26, 27 y 28 de Octubre; 03, 04, 06, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25 y 30 de Noviembre y 01, 02, 14, 15 y 16 de Diciembre de 2017, respectivamente, de la firma "GASTRONOMIA LULY"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el Servicio de comedor destinados los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron un total de 910 (NOVECIENTOS DIEZ) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera, a razón de \$80,00 cada uno.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 703/17, EXPTE. Nº 20.318/17 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 628/17, EXPTE. Nº 20.280/17.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 72.800,00), ocasionados por el Servicios de comedor, brindado por la firma "GASTRONOMIA LULY", CUIT Nº 20-25629345-6 para alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de Octubre a Diciembre de 2.017.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 28.920,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 703/17, EXPTE. N° 20.318/17del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

///...

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 43.880,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. Nº 628/17, EXPTE. Nº 20.280/17del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.

Esp. Graciela Andreani

Sede Regional Tartagal UNSa